



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-R-UNICA-2023

Ica, 28 de noviembre de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 323-DA-UNICA-2023 y Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre del 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ	RECTORA (e)	A PARTIR DEL 21-11-2023	RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-R-UNICA-2023	21-11-2023

Que, mediante Resolución Rectoral N° 143-2023-R-UNICA de fecha 16 de febrero del 2023, se aprueba el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2023 (I y II) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", incluyéndose por Resolución Rectoral N° 578-2023-R-UNICA las vacantes para el programa de la Facultad de Medicina Humana;

Que, el artículo 165 del Estatuto Universitario, señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por semestre académico. (...);

Que, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", aprobado con Resolución Rectoral N° 840-R-UNICA-2021 de fecha de mayo de 2021, y sus modificatorias con Resolución Rectoral N° 2841-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 3685-R-UNICA-2021, Resolución Rectoral N° 2464-2022-R-UNICA "El Consejo Universitario, al inicio de cada proceso de admisión aprueba el cronograma de inscripciones que rige sus actividades para todas las modalidades, a propuesta de la Dirección de Admisión. La Convocatoria al proceso de admisión la realiza la Dirección de Admisión máximo una vez por ciclo".;

Que, con Oficio N° 323-DA-UNICA-2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, la directora de la Dirección de Admisión, remite el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2023-II, en el que se detalla las fechas para la inscripción, cierre de inscripción y examen de admisión, el que remite para su aprobación por Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023, acordó por unanimidad, aprobar el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2023-II, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de noviembre de 2023* y en uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario, y en concordancia con la Ley N° 31635.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN DE PREGRADO 2023-II, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al siguiente detalle:**

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES**  
MODALIDAD: Ordinario y extraordinario  
(letra inicial del primer apellido)

A,B,C,D,E,F,G,H,I.	Del 30 de noviembre al 8 de diciembre de 2023
J,K,L,LL,M,N,Ñ,O.	Del 9 de diciembre al 16 de diciembre de 2023
P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y,Z.	Del 17 de diciembre al 23 de diciembre de 2023
Extemporáneos con recargo (todas las letras)	24 y 26 de diciembre de 2023

ULTIMA FECHA DE PAGO: 26 DE DICIEMBRE 2023  
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 27 DE DICIEMBRE 2023

**FECHA DE EXAMEN DE ADMISIÓN:  
VIERNES 29 DE DICIEMBRE 2023**

**Fecha para las tres áreas académicas**

Área "A" Ciencias de la Salud  
Área "B" Ciencias Sociales y Humanidades  
Área "C" Ciencias e Ingeniería

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión, Comisión Ejecutiva Central de Admisión, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
RECTORA (e)